

INFORME FINAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

CÓDIGO DE PROYECTO:

5-04-16

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General de Sistemas de Información Geográfica. Compras y contrataciones.

OBJETO:

Jurisdicción 20 Jefatura de Gobierno. Dirección General de Sistemas de Información Geográfica

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos. Año 2003.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

2003

TRABAJOS DE CAMPO:

26/07/04 al 29/11/04

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Raúl E. Escribano (Supervisor)

JURISDICCIÓN: 20 – Jefatura de Gobierno

Programa Presupuestario: 2078 Sistema de Información Geográfica

Unidad Ejecutora: Unidad de Sistemas de Información Geográfica (Año 2003)

PRESUPUESTO:

CRÉDITO ORIGINAL:

\$ 2.172.592.-

CRÉDITO VIGENTE:

\$ 1.720.399,93.-

DEVENGADO:

\$ 1.572.971,47.-

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo de 2005			
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.			
Código del Proyecto	5.04.16			
Denominación del Proyecto	Dirección General de Sistemas de Información Geográfica. Compras y Contrataciones.			
Período examinado	Año 2003			
Programas auditados	2078 – Sistema de Información Geográfica			
Unidad Ejecutora	Unidad de Sistemas de Información Geográfica (Año 2003)			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos. Año 2003			
Presupuesto	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	2078	1.720.399,93	1.572.971,47	91,43 %
Alcance	Se incluyó en la muestra analizada: Contratos de locación de servicios con 66 agentes + 13 rendiciones de Caja Chica + Otras contrataciones (8) + Carpetas de pago (34 trámites)			
Tareas de campo	26/07/04 al 29/11/04			
Aclaraciones previas	En el período auditado, la Unidad Ejecutora del Programa fue la Unidad Sistemas de Información Geográfica (organismo Fuera de Nivel), luego reemplazada por la Dirección General Sistemas de Información Geográfica.			
Observaciones principales	➤ Se detectó, en la muestra auditada, la registración en el Programa 2078 - Sistemas de Información Geográfica -, de gastos correspondientes a otros Programas. ➤ Se observó la falta de un Plan de Compras en el período bajo examen. ➤ Se señalaron diversos defectos formales en las rendiciones de caja chica, así como en las carpetas de pago de contratados. ➤ Se señaló documentación incompleta en los trámites en los que se concretaron los contratos de locación de servicios con diversos agentes. ➤ Se detectaron algunos errores en la retención del Impuesto a las Ganancias y a los Ingresos brutos.			

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 5.04.16**

**Señor
Presidente de la Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General procedió a efectuar una auditoría legal y financiera en el ámbito de la Dirección General Sistemas de Información Geográfica, con el objetivo que se describe en el siguiente acápite.

I. OBJETO

El presente informe tiene como objeto la Dirección General Sistemas de Información Geográfica.

II. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos. Año 2003.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

Procedimientos aplicados

- Análisis del marco normativo.

- Requerimiento de información al organismo auditado.
- Análisis de las rendiciones de Caja Chica común correspondientes al período bajo examen.
- Análisis de las rendiciones de Cajas Chicas especiales otorgadas al organismo durante el año 2003.
- Análisis de los trámites en los que se concretaron las locaciones de servicios del año 2003.
- Análisis de trámites en los que se concretaron otras compras o contrataciones incluidas en la muestra seleccionada.
- Compulsa de información suministrada por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.
- Compulsa de información suministrada por la Dirección General de Contaduría.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

A) Antecedentes del Organismo

La Unidad de Sistemas de Información Geográfica (U.S.I.G.) fue creada por Decreto N° 654/01 (10/5/01) como Organismo Fuera de Nivel dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Sus objetivos eran:

- Promover, coordinar, administrar e integrar las bases de datos georeferenciadas existentes en las diferentes áreas del gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Vincular y articular con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, el Gobierno Nacional y el Sector Privado la conformación de las bases de datos y su utilización.

- Coordinar el desarrollo, la promoción y la distribución de la información, así como promover, coordinar y supervisar el desarrollo de las aplicaciones y el uso efectivo del mismo por parte de las distintas jurisdicciones.
- Permitir un rápido acceso al Sr. Jefe de Gobierno y a las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a toda la información necesaria para facilitar y dar transparencia a la toma de decisiones.
- Coordinar con las distintas áreas del Gobierno intervinientes en la materia, arbitrando las medidas necesarias para garantizar una transferencia adecuada de los productos elaborados por las empresas responsables del catastro de la Ciudad, que permitan la ordenada recepción, mantenimiento operativo del servicio y la continuidad de la gestión.

El 14/09/01, mediante Decreto 1383/01, se designa al Coordinador de la Unidad.

En marzo del año 2002 se presenta un Plan General de Transferencia de Servicio, en el que se describen las tareas y actividades necesarias para concretar ordenadamente la transferencia del servicio de la empresa concesionaria CATREL S.A. -anterior responsable del Catastro de la Ciudad-

En el transcurso del año 2002 la USIG comienza a contratar personal a fin de iniciar la capacitación y entrenamiento para luego poder operar los sistemas de la concesionaria y se alquiló la oficina donde funciona actualmente la Dirección y se incorporó equipamiento informático.

El 4 de diciembre del 2002 finalizó la prestación del servicio por Catrel S.A., siendo brindados desde entonces los servicios por la USIG.

En diciembre de 2003, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.696/03 se crea la Dirección General de Sistemas de Información Geográfica dependiente de la Subsecretaría ViceJefe de Gabinete de la Secretaría Jefe de Gabinete.

Se transfiere a dicha Dirección General la anterior Unidad de Sistemas de Información Geográfica, conservando sus responsabilidades primarias, función crítica asignada, su patrimonio, personal y presupuesto.

B) Compras y contrataciones año 2003

Muestra analizada

Se compulsó la totalidad de los trámites en los que se efectuaron Locaciones de servicios, así como los correspondientes a Cajas Chicas.

De las restantes compras y contrataciones, siguiendo un criterio de significatividad económica, se incluyeron en la muestra todas las que superaban un monto de \$ 10.000.- De las contrataciones cuyo monto variaba entre \$ 2.000.- y \$ 10.000.- se seleccionó una muestra al azar de 5 trámites. Los casos de monto inferior a \$ 2.000.- no se incluyeron en la muestra por ser poco significativos.

En lo que respecta a la verificación de certificación y pago, se incluyó en el examen, una muestra al azar de 34 trámites correspondientes a pagos efectuados a 32 contratados (Locaciones de servicio).

Resumen

Sobre un monto total devengado de \$ 1.525.027 (incs. 2°, 3°, 4° y 5°), se analizaron tramitaciones por un monto de \$ 1.397.077, que representan el 92 % del mismo.

Se acompaña un cuadro con la apertura presupuestaria correspondiente a los 4 incisos analizados y la referencia del monto auditado en cada caso

INCISO	DEVENGADO	AUDITADO	%
2	\$ 169.136,00	\$ 151.391,74	90%
3	\$ 1.269.066,00	\$ 1.193.291,38	94%
4	\$ 47.549,00	\$ 47.549,00	100%
5	\$ 39.276,00	\$ 4.845,00	12%
TOTAL	\$ 1.525.027,00	\$ 1.397.077,12	92%

En lo que respecta al tipo de contratación, el examen incluyó:

Tipo de trámite	Cantidad
Licitación Pública	1
Contratación directa	3
Rendiciones de Caja Chica	13
Expedientes en los que se aprobaron Locaciones de Servicios	8
Transferencia	1
Pago de expensas	1
Reintegro de gastos	1
Otros casos	1

Ver en Anexo II el listado completo de los trámites analizados.

Cajas Chicas Especiales

A efectos de cubrir las necesidades operativas de la Unidad, por Resolución 514 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas (10/03/2003) se le asignó una Caja Chica Especial, por un monto de \$ 5.000, renovable hasta la finalización del ejercicio 2003, con un límite por comprobante de Pesos Un Mil (\$1.000).

De dicha Caja se efectuaron 7 rendiciones

Caja n°	Nota de Rendición	Monto rendido
1	Nota 146/03 USIG	\$ 4.982,61
2	Nota 197/03 USIG	\$ 4.904,95
3	Nota 318/03 USIG	\$ 4.486,60
4	Nota 444/03 USIG	\$ 4.671,74
5	Nota 536/03 USIG	\$ 4.996,47
6	Nota 615/03 USIG	\$ 4.334,84
7	Nota 22/03 DGSIG	\$ 4.983,51
Total:		\$ 33.360,72

Además de la Caja referida precedentemente, se otorgaron a la Unidad de Sistemas de información Geográfica las siguientes Cajas Especiales durante el año 2003:

Resolución N° 271 de Secretaría de Hacienda y Finanzas del 4 de febrero de 2003, por la suma de \$ 26.160.-, por única vez y sin límite por comprobante, destinada a solventar el gasto de adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado.

Resolución N° 1.554 de Secretaría de Hacienda y Finanzas del 23 de mayo de 2003, por la suma de \$ 7.000.-, por única vez y sin límite por comprobante, destinada a solventar la adquisición de cartuchos de toner y kits de mantenimiento para la impresora Xerox Docuprint 4512.

Resolución N° 2.881 de Secretaría de Hacienda y Finanzas del 1° de septiembre de 2003, por la suma de \$ 25.000.-, por única vez y sin límite por comprobante, destinada a la adquisición de un Servidor de Producción para el aplicativo USIG.

Resolución N° 3.693 del 11 de noviembre de 2003, por la suma de \$ 7.000.-, por única vez y sin límite por comprobante, destinada a solventar los gastos de insumos informáticos específicos para la impresión de comprobantes relacionados con el cobro de la tasa ABL, emisión de boletas, chequeras, constancias de deuda, etc.

Caja Especial	Nota de Rendición	Monto Aprobado	Monto rendido
R. 271/03	198-USIG-03	\$ 26.160,00	\$ 25.949,00
R. 1.554/03	437-USIG-03	\$ 7.000,00	\$ 6.651,92
R. 2.881/03	549-USIG-03	\$ 25.000,00	\$ 24.945,29
R. 3.693/03	23-DGSIG-03	\$ 7.000,00	\$ 6.985,26
TOTAL		\$ 65.160,00	\$ 64.531,47

Servicios profesionales, técnicos y operativos

Durante el año 2003 se celebraron contratos de locación de servicios con 66 agentes.

Los trámites en los cuales se efectuaron las contrataciones fueron los siguientes:

Expte.	Monto
130-MGEyA-2003	\$ 999.310,00
11.151-MGEyA-2003	\$ 33.600,00
6.887-USIG-2003	\$ 22.300,00
13.684-MGEyA-2003	\$ 21.575,00
16.279-MGEyA-2003	\$ 10.650,00
34.102-USIG-2003	\$ 10.300,00
40.939-DGMEyA-2003	\$ 8.500,00
28.075-DGMEyA-2003	\$ 8.250,00
Total	\$ 1.114.485,00

V. OBSERVACIONES

- 1) No existió Plan de Compras en el período auditado (Decreto 5720/72, inciso 31).

Registración Presupuestaria

- 2) Se detecta, en la muestra auditada, la registración en el Programa 2078 - Sistemas de Información Geográfica -, de gastos correspondientes a otros Programas, sin que se hayan efectuado las transferencias de partidas correspondientes:
 - Impresión del Boletín Oficial de noviembre de 2003 y la separata Ley 962 por un importe total de \$ 36.936.97, imputable a la Dirección General de Difusión y Coordinación Operativa. Se visualizó la factura de materiales impresos y encuadernaciones N° 29.127 del 16/12/03 por \$ 36.936.97 por el servicio prestado por la Imprenta de la Ciudad de Buenos Aires. Verificada la imputación del compromiso devengado se advierte una afectación al programa del Sistema de Información Geográfica por \$ 20.000.-
 - Nota 986 DGDYCO/03 - La respectiva rendición de cuenta N° 8/2003 corresponde a una Caja Chica del Programa 2314 (Imprenta), por un importe de \$ 9.769,81, y está imputado al área auditada por la suma de \$ 9.687,31 (\$ 5.751,22.- al inc. 2do. y \$ 3.936,09.- al inc. 3°). Sólo \$ 82,50.- se encuentran imputados correctamente al Programa de origen.
 - Nota N° 344 DGCYPE/2003 - Dicha rendición corresponde a una Caja Chica especial de la Dirección de Relaciones Internacionales, Consulares y Cooperativas (DGRICyC), otorgada por la Resolución n° 3.962/SHyF/03. La rendición es por un importe de \$ 33.948.85.-

Cajas Chicas Especiales

- 3) En todos los casos verificados se advierte que no se incluye en el trámite el formulario correspondiente a la registración de la etapa "Devengado".

Resolución 514/SHyF/03

(7 rendiciones por un monto total de \$ 33.360,72.-)

- 4) Se detectan comprobantes que no identifican correctamente la condición ante el I.V.A. de la Dirección General

[Rendición n° 1: 3 casos (25%); Rendición n° 3: 1 caso (4,76%); Rendición n° 6: 1 caso (6%); Rendición n° 7: 1 caso (3,57%)]

- 5) Se incluyen, sin dar una justificación al respecto, gastos por conceptos no relacionados con el objeto de la organización

[Rendición n° 1: 2 casos (16,66%); Rendición n° 2: 3 casos (14,28%); Rendición n° 3: 2 casos (9,52%); Rendición n° 4: 1 caso (3,12%); Rendición n° 5: 2 casos (10%)]

- 6) Difiere la fecha de la factura con la consignada al dorso de la misma como fecha de pago, sin que exista recibo que la sustente.

[Rendición n° 1: 2 casos (16,66%); Rendición n° 2: 3 casos (14,28%); Rendición n° 3: 1 caso (4,76%); Rendición n° 4: 9 casos (28,12%); Rendición n° 5: 6 casos (30%); Rendición n° 6: 3 casos (18%); Rendición n° 7: 3 casos (10,71%)]

Resolución N° 271/SHyF/03 (Adquisición e instalación equipos de aire acondicionado)

(Rendición Nota N° 198-USIG-03 – Monto: \$ 25.949,00.-)

- 7) La factura rendida no indica la condición ante el IVA de la Dirección General

Resolución N° 2881/SHyF/03 (Adquisición de un Servidor de Producción para el aplicativo USIG)

(Rendición Nota N° 549-USIG-03 – Monto: \$ 24.945,29.-)

- 8) La retención del impuesto a las ganancias se efectúa sobre el importe de factura neto de Ingresos Brutos. Asimismo, no se tiene en cuenta a los efectos de la retención que en el mismo período se efectúa un pago al mismo proveedor por lo cual la retención no está correctamente calculada (Resolución General AFIP N° 830).

Resolución N° 3693/SHyF/2003 (Adquisición de insumos informáticos)

(Rendición Nota N° 23 DGSIG-2003 – Monto: \$ 6.985,26.-)

- 9) Difiere la fecha de la factura con la consignada al dorso de la misma como fecha de pago, sin que exista recibo que la sustente (9 comprobantes: 90%)

Locaciones de servicios

(Monto: \$ 1.114.485.-)

- 10) No se han organizado carpetas o legajos con los antecedentes de cada contratado
- 11) No se incorpora en los trámites en los cuales se aprobaron las locaciones, la siguiente documentación referida a los agentes contratados:
- Copia del título o acreditación del nivel de estudios (100% de los casos).
 - Fotocopia del DNI (100% de los casos)
 - Certificado de Reincidencia (100% de los casos)
 - Fotocopia del CUIT (100% de los casos)
 - Curriculum vitae del agente (22 casos)
- 12) En las fotocopias incorporadas a los trámites no se deja constancia de haber tenido a la vista el original correspondiente.

Otros

13) Expte. N° 47.303-USIG-03 (Alquiler de oficina):

- Se encuadró la contratación en el supuesto contemplado en el art. 56, inc. 3°, punto d) del Decreto N° 5720/72 –Urgencia- sin dar una acabada justificación de la misma.
- Las ofertas presentadas no se encuentran firmadas y se trata de presupuestos incorporados al trámite en fotocopias y sin constancia de haber tenido el original a la vista.
- No se incorporan al expediente las constancias de la publicación en el Boletín Oficial de la aprobación de la contratación.

- 14) Nota 279/DGLTyA-SJG/03: Se abonó con atraso el alquiler correspondiente a los meses de diciembre 2002 y enero y febrero de 2003, de las oficinas de Roque Sáenz Peña 938, 4° piso, debiendo reconocerse por esa razón intereses punitivos (\$ 278,17.-).

Carpetas de pago

- 15) No se incorpora en los trámites relevados el formulario correspondiente a la registración de la etapa “Devengado”. (100% de los casos)
- 16) En todas las facturas se incluye el sello “Incluido en la Orden de Pago N° ...”, que no se encuentra completado (100% de los casos)
- 17) No consta en las facturas el nombre del organismo en que se prestó el servicio. Las mismas se emiten genéricamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (100% de los casos)
- 18) En el ejemplar de la Orden de Pago incorporada al expediente no consta la firma del Contador General (100% de los casos)
- 19) En 16 casos (47%) no se indica la condición ante el IVA del organismo.
- 20) En 3 casos (9%), no consta en las actuaciones la certificación de servicios correspondiente. ¹
- 21) En 2 casos (6%) se efectuó la retención del Impuesto a los Ingresos Brutos, no correspondiendo la misma por tratarse de contratados exentos. ²

¹ OCTA-159.461; OCTA-159.841; OCTA-159.869.

² OCTA-82.211; OCTA 19.177.

VI. RECOMENDACIONES

- 1) Efectuar la planificación anual de compras.

Registración presupuestaria

- 2) Registrar estrictamente los gastos correspondientes al Programa, evitando la inclusión de toda transacción que corresponda a otros Programas presupuestarios

Cajas Chicas Especiales

- 3) Incorporar en los trámites la constancia de la registración de la etapa "Devengado"

Resolución 514/SHyF/03

- 4) Verificar que quienes emitan facturas al organismo consignen correctamente la condición frente al I.V.A. del mismo.
- 5) Incluir la justificación correspondiente en los casos en que se liquiden gastos por conceptos no relacionados con el objeto de la organización.
- 6) Verificar la correspondencia de la fecha consignada en el dorso de cada Factura rendida con la de efectivo pago.

Resolución N° 271/SHyF/03

- 7) Se remite a la recomendación n° 4

Resolución N° 2881/SHyF/03

- 8) Efectuar las retenciones impositivas pertinentes sobre el monto bruto de la factura. Asimismo, en lo que respecta al correcto cálculo del Impuesto a las ganancias, cumplimentar lo establecido en la Resolución General 830 de la AFIP, verificando si existen otros pagos al mismo proveedor en ese período.

Resolución N° 3693/SHyF/03

- 9) Se remite a la recomendación n° 6

Locaciones de servicios

- 10) Para mayor seguridad y para posibilitar una consulta más rápida, conservar los antecedentes de cada contratado en una carpeta o legajo personal
- 11) Incorporar en cada contratación que se efectúe:
- Copia del título del agente o acreditación del nivel de estudios del mismo.
 - Fotocopia del DNI
 - Fotocopia del CUIT
 - Certificado de Reincidencia
 - Curriculum vitae
- 12) Cuando el contratado presenta fotocopias solicitar la vista de la documentación original y dejar constancia del hecho en la fotocopia recibida.

Otros

- 13) Expte. N° 47.303-USIG-03:
- En los casos en que se encuadre una contratación en el supuesto contemplado en el art. 56, inc. 3°, punto d) del Decreto 5720/72 justificar concretamente la urgencia invocada y la imposibilidad de planificar normalmente la contratación.
 - Requerir que las ofertas presentadas se encuentren firmadas y, en caso de incorporar fotocopias al expediente, dejar constancia de que se han tenido los originales a la vista.
 - Incorporar al trámite copia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.
- 14) Nota 279/DGLTyA-SJG/03: Evitar demoras en la concreción de pagos que generen responsabilidades extras al organismo (multas o intereses).

Carpetas de pago

- 15) Incorporar en los trámites la constancia de la registración de la etapa “Devengado”
- 16) Completar el sello incorporado en las facturas consignando los datos de la correspondiente Orden de Pago .
- 17) Verificar que quienes emitan facturas al organismo consignen su correcta denominación.
- 18) Controlar que el ejemplar de la Orden de Pago que se incorpora al expediente cuente con la firma de todos los funcionarios intervinientes.
- 19) Se remite a la recomendación n° 4
- 20) Incorporar en todos los trámites la correspondiente certificación de servicios con carácter previo al pago de los mismos.
- 21) Verificar que no se efectúen retenciones impositivas en los casos que se encuentran exceptuados de las mismas.

ANEXOS

ANEXO I

Síntesis de la Normativa aplicable

Norma	Contenido
Ley 70	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
Decreto 1000-99.	Reglamentación de la ley 70.
Decreto 5720/72	Reglamento de Compras y Contrataciones.
Resolución N° 41-2001 SHyF.	Apruébense criterios para el registro de las distintas etapas del gasto atento lo establecido en el artículo 31 del Dto. N° 1.000-99.
Decreto 2138/01	Faculta a funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de proceder a la contratación de personas bajo el régimen de Locación de Servicios u Obra. deroga los Decretos 2355/00, 02/01 y 1094/01
Circular 10/12/02 de la Sindicatura Gral. de la Ciudad.	Establece pautas para la fiscalización de legajo de personal.- El Anexo I contiene guía básica para fiscalización de legajos de personal permanente y transitorio y el Anexo 2, una guía para fiscalización leg. Personal contratado.-
Decreto 1650 9/12/02	Modifica los arts. 3,6,9 del Dec 2138/01 y deroga el art.10.-.
Decreto 267/03	Modifica el art. 6 del Dec 2138/01 que fuera reformado por el art. 4 del Dec 1650/02.-
Disposición conjunta 284 DGTAL/y DGC/11/07/03	Aprueba el procedimiento para la liquidación de contratos de locación de servicios, de obra y modelos de leyendas de certificación de las prestación de servicios.-
Disposición N° 152 Dir. Gral. Contaduría Gral.	Procedimiento General para Cajas Chicas Comunes.
Resol SHyF N° . 271/03; 514/03; 1554/03; 2881/03; 3693/03	Aprobación de Cajas Chicas Especiales, cuyo detalle y desarrollo obra en el informe
Decreto 977/97	Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos y sus aclaratorias Resoluciones 1290 y 1560-03 de la SHyF.
Resolución General AFIP 1415 y modificatorias	Normas de Facturación y Registración.
Decreto N° 5254/81 (BM 16629)	Régimen de caja chica.
Decreto N° 524/96 (BO 74)	Modificatorio Régimen de caja chica.
Resolución N° 2857-SHYF-96 (BO N° 78)	Montos asignados y topes por comprobante.
Resolución N° 387- SHYF-03.	Deja Sin efecto Resolución 231 DHYF/02 (BO N° 1376) y modifica los valores topes a \$ 800 para gastos menores y \$ 1.600 para urgencias respectivamente.
Decreto 2696/03	Crea la Dirección General de Sistemas de Información Geográfica (anteriormente Unidad Fuera de Nivel)

ANEXO II

Contrataciones analizadas

Expte / Carpeta	Concepto	Monto
130-MGEyA-2003	Locacion de servicios	999.310,00
11.151-MGEyA-2003	Locacion de servicios	33.600,00
6.887-USIG-2003	Locacion de servicios	22.300,00
13.684-MGEyA-2003	Locacion de servicios	21.575,00
16.279-MGEyA-2003	Locacion de servicios	10.650,00
34.102-USIG-2003	Locacion de servicios	10.300,00
40.939-DGMEyA-2003	Locacion de servicios	8.500,00
28.075-DGMEyA-2003	Locacion de servicios	8.250,00
71.221-USIG-2003	Adq. Papel	55.092,50
47.303-USIG-2003	Contrato alquiler de oficina	33.110,43
N-966-DGDyCO-2003 / N-15.295-2003	Fact 29127	20.000,00
46.391-USIG-2003 / 43.094-SSS-2003	Insumos Computacion	16.860,85
N-986-DGGCO-2003	C. Ch. Imprenta	9.687,31
N-255-USIG-2003	Biblioteca	5.180,00
N-2363-DGLTyA-2003	Pasantias	4.845,00
N-279-DGLTyA-2003	Expensas	3.562,24
N-240-2003	Reintegro Usig	2.413,04
N-344-DGCYPE-2003	C. Ch. Especial	33.948,85
N-437-USIG-2003	C. Ch. Especial	6.651,92
N-454-USIG-2003	C. Ch. Especial	25.949,00
N-549-USIG-2003	C. Ch. Especial	24.945,29
N-146-USIG-2003	C. Ch. Común	4.982,61
N-197-USIG-2003	C. Ch. Común	4.904,95
N-318-USIG-2003	C. Ch. Común	4.486,60
N-444-USIG-2003	C. Ch. Común	4.671,74
N-536-USIG-2003	C. Ch. Común	4.996,47
N-615-USIG-2003	C. Ch. Común	4.334,84
N-22-DGSIG-2003	C. Ch. Común	4.983,51
N-23-DGSIG-2003	C. Ch. Especial	6.985,26
TOTAL:		1.397.077,41

Carpetas de Pago

Expte. / Carpeta	Monto
OCTA-51892-USIGDGCBA-	3.000,00
OCTA-82211-USIGDGCBA-	2.700,00
OCTA-99359-USIGDGCBA-	950,00
OCTA-159461-USIGDGCBA	1.900,00
OCTA-114319-USIGDGCBA	1.500,00
OCTA-17021-USIGDGCBA-	1.500,00
OCTA-114629-USIGDGCBA	2.700,00
OCTA-71508-USIGDGCBA-	2.600,00
OCTA-159841-USIGDGCBA	3.000,00
OCTA-52495-USIGDGCBA-	1.300,00
OCTA-159869-USIGDGCBA	1.300,00
OCTA-16846-USIGDGCBA-	1.800,00
OCTA-66983-USIGDGCBA-	1.000,00
OCTA-16906-USIGDGCBA-	2.300,00
OCTA-20373-USIGDGCBA-	950,00
OCTA-20385-USIGDGCBA-	3.000,00
OCTA-16631-USIGDGCBA-	1.000,00
OCTA-146468-USIGDGCBA	1.000,00
OCTA-128168-USIGDGCBA	1.000,00
OCTA-37176-USIGDGCBA-	1.300,00
OCTA-82518-USIGDGCBA-	1.400,00
OCTA-82876-USIGDGCBA-	2.100,00
OCTA-128301-USIGDGCBA	2.500,00
OCTA-52575-USIGDGCBA-	1.200,00
OCTA-147485-USIGDGCBA	1.000,00
OCTA-128133-USIGDGCBA	1.300,00
OCTA-98531-USIGDGCBA-	1.600,00
OCTA-98547-USIGDGCBA-	1.300,00
OCTA-19177-USIGDGCBA-	1.300,00
OCTA-20364-USIGDGCBA-	1.700,00
OCTA-114326-USIGDGCBA	1.600,00
OCTA-82137-USIGDGCBA-	950,00
OCTA-52035-USIGDGCBA-	1.700,00
OCTA-53462-USIGDGCBA-	1.500,00